

## **CIRCULAR ACLARATORIA N° 1**

### **LICITACIÓN PRIVADA N° 31/2021 EX-2021-84547532- -APN-SG#SOFSE**

**"LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECIBO CON FIRMA DIGITAL / ELECTRÓNICA Y SU UTILIZACIÓN."**

### **INFORMACIÓN CON CONSULTA**

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Privada Nacional por medio autorizado en el Pliego de Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

#### **CONSULTA N° 1:**

*"...Concurrencia de usuarios: ¿podrían indicar si la liquidación de sueldos se realiza en forma simultanea para todo el personal o bien hay diferentes ciclos o grupos de liquidación?..."*

#### **RESPUESTA N° 1:**

La liquidación se realiza en forma mensual para todo el personal. Aunque el proceso se particiona en grupos de liquidación, los recibos se publican en forma simultanea los 1° cada mes.

#### **CONSULTA N° 2:**

*"...En caso de ser requerido hosting externo ¿el escenario de hosting es onpremise oferente o podría ser nube pública o privada?..."*

#### **RESPUESTA N° 2:**

Tal como se especifica en el Artículo 2 (2.1) ítem A, el hosting será en cloud privado de SOFSE en ARSAT, debe cumplir con los sistemas operativos indicados, presentar los requerimientos de infraestructura solicitados, y contemplar en su oferta todo lo necesario para el funcionamiento sin costo para SOFSE.

#### **CONSULTA N° 3:**

“...Punto 2.1 Ítem A (Implementación de Aplicación Recibo con Firma Digital y Electrónica): La aplicación de Recibo con Firma Digital y Electrónica debe incluir: Integraciones SAP/Hana : ¿Debemos generar solo las interfaces de nuestro lado o también considerar las del extremo SAP?...”

**RESPUESTA N° 3:**

Se debe generar la integración del lado del lado del proveedor.

**CONSULTA N° 4:**

“...¿La disponibilidad del servicio implica tolerancia a fallas, Uptime?...”

**RESPUESTA N° 4:**

La disponibilidad del servicio debe ser 7 x 24. Se detalló en el PET los tiempos máximos de respuesta ante errores o bajas de la aplicación:

Severidad	Descripción	Tiempos de Respuesta y Resolución Esperada	Frecuencia de medición
1- Crítica	Pérdida completa de procesos críticos de la organización, de forma que la operación no puede continuar.	Resolución: en 2 horas corridas a partir de la recepción del ticket el CONTRATISTA debe proponer una solución alternativa para superar el defecto o problema generado en el sistema.	Mensual
2- Alta	Alto impacto en procesos críticos de la organización, la operación puede continuar; la falla implica pérdida de funcionalidad	Resolución: 4 horas a partir de la recepción del ticket el CONTRATISTA debe proponer una solución alternativa para superar el defecto o problema generado en el sistema.	Mensual
3- Media	Medio impacto en procesos críticos de la organización, la operación puede continuar; la falla no implica pérdida de funcionalidad	Resolución: 8 horas a partir de la recepción del ticket el CONTRATISTA debe proponer una solución alternativa para superar el defecto o problema generado en el sistema.	Mensual
4- Bajo	Bajo impacto en procesos críticos de la organización, la operación puede continuar; la falla no	Resolución: 16 horas a partir de la recepción del ticket el CONTRATISTA debe proponer una solución alternativa para superar el defecto o problema generado en el	Mensual

Severidad	Descripción	Tiempos de Respuesta y Resolución Esperada	Frecuencia de medición
	implica pérdida de funcionalidad	sistema.	

**CONSULTA N° 5:**

*“...a. ¿Tienen requerimientos planificados para los próximos dos años? Si es así, detallarlos. Necesitamos entender el tipo de escalabilidad que requieren...”*

**RESPUESTA N° 5:**

No existe un requerimiento particular, se debe prever la escalabilidad del aumento habitual de la nómina de SOFSE (5% aproximadamente).

**CONSULTA N° 6:**

*“...Indicar dónde deberá hostearse cada uno en caso que haya obligatoriedad para alguno de ellos...”*

**RESPUESTA N° 6:**

Tener en cuenta la respuesta n° 2.

**CONSULTA N°7**

*“... ¿Cualquier desarrollo en SAP u open text u otra herramienta correrá por parte de SOFSE?...”*

**RESPUESTA N° 7:**

Si, los desarrollos que se deban realizar en SAP Open Text, corren por SOFSE.

**CONSULTA N° 8:**

*“...¿Tienen esquema de integración definido (csv, web service, etc)?...”*

**RESPUESTA N° 8:**

Los esquemas de integración se definen en función de las capacidades de ambos sistemas. Del lado del Emisor ya contamos con integraciones funcionando con diferentes esquemas como tipo File CSV, WebServices SOAP, REST, etc

**CONSULTA N° 9:**

*“...¿La integración será punto a punto aplicación (SAP, Opentext) – Firma Digital o tienen un middleware? (...) Indicar qué middleware utilizan...”*

**RESPUESTA N° 9:**

La integración es B2B, o sea entre la aplicación S4H de SOFSE y la aplicación Firma Digital que está en un landscape diferente al de SOFSE, usando el middleware de SAP.

**CONSULTA N° 10:**

*“...“Funcionalidad para que los recibos firmados queden disponibles para ser consumidos desde otra plataforma distinta a la aplicación de firma digital. Esto permitirá que los empleados puedan ver sus recibos firmados desde una aplicación mobile de Empleados sin necesidad de abrir la aplicación de firma digital.”*

*a. Indicar características de la aplicación.*

*b. Cuenta con integración con otras aplicaciones o acceso a documentación, si es así, ¿cómo lo hace?...”*

**RESPUESTA N° 10:**

- a. Los recibos firmados deberán estar disponibles por medio de una api Rest. La aplicación mobile de Trenes está desarrollada en React Native.
- b. Contamos con diversas integraciones de tipo A2A y B2B, usando adaptadores File, HTTP, HTTPS, SOAP, REST, RFC y SFTP.

**CONSULTA N° 11:**

*“...Funcionalidad para cargar en forma masiva todos los recibos de sueldo desde Marzo 2020 hasta la fecha de implementación de dicho Proyecto.” (...) ¿Los recibos anteriores a la fecha de implementación ya estarán firmados de ambas partes?...”*

**RESPUESTA N° 11:**

No, no se encuentran firmados. Se deben subir para que puedan ser firmados en forma digital por el empleador y electrónica por el empleado.

**CONSULTA N° 12:**

*“...Funcionalidad para bajar masivamente recibos de sueldo para 1 o varios empleados en formato estándar (Ejemplo: PDF).” (...) ¿Se espera que un usuario con rol administrador pueda bajar recibos de uno o varios empleados?...”*

**RESPUESTA N° 12:**

Si, se solicita la funcionalidad de exportación de los recibos de sueldo por parte de un usuario administrador. Esta funcionalidad se requiere para entregar los recibos de sueldo al momento de una baja de un empleado.

### **CONSULTA N° 13:**

*“...La certificación correspondiente al servicio de utilización y mantenimiento será aprobada mensualmente de acuerdo a la cantidad de empleados activos en la aplicación y según el servicio efectivamente prestado, previamente validado por SOFSE.” (...)Detallar cómo proponen manejar la certificación de los servicios mensualmente. Si es posible, que ejemplifiquen...”*

### **RESPUESTA N°13**

Se deberá sacar un reporte de los empleados activos al momento de la certificación.

### **CONSULTA N° 14:**

*“...Funcionalidad para realizar la firma digital del empleador en forma masiva de los recibos de sueldo.” (...) a. Validar cómo es el esquema o ciclo de firma. Entender si se manejan por lotes, hasta cuántos recibos tienen. Si es un pdf por mes o x cantidad de archivos (...) b. ¿Manejan el mismo layout de recibo para todos los empleados?...”*

### **RESPUESTA N° 14:**

- a. La generación de recibos de sueldo es por liquidación, el esquema de firma es por lotes por dichas liquidaciones. Se aclara que los meses habituales tenemos las liquidaciones de los empleados activos de SOFSE, además se realizan liquidaciones de anticipos, egresos y vacaciones (en estas últimas solo se firman los recibos de los empleados liquidados). Luego se deben contemplar los meses de Julio y Diciembre en donde se adicionan las liquidaciones del Aguinaldo.
- b. Sí, todos los recibos de sueldo tienen el mismo layout.

### **CONSULTA N° 15:**

*“...La identificación biométrica contra el RENAPER es requerido para entrar a la aplicación, para a firma de los documentos o para ambos. Y si es un requisito excluyente...”*

### **RESPUESTA N° 15:**

La identificación es al momento de ingresar a la aplicación. Conforme se establece en el Pliego Técnico, se debe acreditar contar con la integración con el RENAPER -Artículo 3 inciso 1-.

### **CONSULTA N° 16:**

*“...Puede presentarse una UTE para participar del proyecto. Ya que figura que la empresa debe contar con funcionarios en relación de dependencia (mínimo 100) puede cumplirse este requisito por una UTE con la sumatoria de ambas nóminas...”*

**RESPUESTA N° 16:**

Si, para ello se deberá tener en cuenta lo establecido en el Artículo 15 punto B inc. 3 del Pliego de Condiciones Particulares.

**CONSULTA N° 17:**

*“...La aplicación se requiere instalada en la Nube de ARSAT, puede estar en servidores on premise virtualizados en ARSAT o en la nube del proveedor...”*

**RESPUESTA N° 17:**

Tener en cuenta la respuesta N° 2.

**CONSULTA N° 18:**

*“...La integración con ERP SAP Hana tiene que ser total on line...”*

**RESPUESTA N° 18:**

En el caso de referirse a la periodicidad de la ejecución de las interfaces, se debe analizar cada caso en particular.

Ejemplo: ABM de Empleados podría ser al momento de la alta, baja, modificación, o con una periodicidad diaria. Mientras que la integración de los recibos se ejecutará de manera manual cuando se hayan generado en SAP.

**CONSULTA N° 19:**

*“...ISO 30107-3 nivel 1 y 2 para prueba de vida es excluyente en la presentación de la oferta...”*

**RESPUESTA N° 19:**

El producto utilizado para la provisión del servicio deberá cumplir con la ISO 30107-3 (Nivel 1 y 2).

**CONSULTA N° 20:**

*“...2.1 Ítem A (Implementación de Aplicación Recibo con Firma Digital y Electrónica): La aplicación deberá contar con el certificado de autenticidad del sitio, dicha constancia deberá presentarse en la oferta. El almacenamiento que contenga los datos que se carguen en la plataforma deberá estar cifrado. ¿Podrían aclarar si el certificado que se debe*

*presentar en la oferta es el que se muestra en la plataforma luego de ingresar al sitio? Especificar...”*

**RESPUESTA N° 20:**

Así es, se hace referencia al certificado que se debe mostrar en la plataforma luego de ingresar al sitio.

**CONSULTA N° 21**

*“...La aplicación de Recibo con Firma Digital y Electrónica debe incluir:*

*- Funcionalidad para realizar la firma digital del empleador en forma masiva de los recibos de sueldo: El responsable definido por SOFSE deberá firmar digitalmente toda la documentación que se suba a la plataforma de acuerdo a la normativa vigente, con un Token USB que posee un certificado digital (PKC#11) que actualmente se posee (se detallan a continuación algunos ejemplos de dispositivos que deberán ser compatibles con Athena MS-IDProtect Crypto ID, Epass 2003 o eToken 5110). Para ello, se deberá proveer una herramienta que permita impactar de forma masiva la firma digital de SOFSE, en todos los documentos que se suban a la aplicación. - Favor de aclarar nuevamente los especificaciones técnicas de esta funcionalidad requerida...”*

**RESPUESTA N°21**

La firma digital es del empleador (firma con token USB validado y homologado por la Secretaría de Innovación Productiva) y debe poder firmar todos los recibos de la empresa en forma masiva.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Circular aclaratoria**

**Número:**

**Referencia:** Circular Aclaratoria N° 1 EX-2021-84547532- -APN-SG#SOFSE

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.